

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verbal sumario- 11001 4189 009 2021 00183 00

Como quiera que el presente asunto corresponde al relacionado en el numeral 4° del art. 17 del C. G. del P., pues las pretensiones de la demanda están orientadas a que se diriman los conflictos suscitados entre la copropietaria demandante y el Centro Comercial Ley, el cual está sujeto al régimen de propiedad horizontal y con ocasión del cual han surgido las desavenencias enunciadas por la demandante, se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo de la mentada norma.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍENSE las presentes diligencias al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 2 de junio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e842a052fd982535a8f157cb60b09c95a77db69773e6070da0d8e0ca08b557bf

Documento generado en 01/06/2021 03:29:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>